



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2012

RES. H. N° 0218-12

Expte. N° 4.043/12, 4.907/04

VISTO:

La Nota 0166/12 mediante la cual la **Prof. Amalia Rosa CARRIQUE**, solicita permanecer en la actividad docente hasta que obtenga los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente fue designado en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación simple, mediante Resolución Consejo Superior N° 457/05 en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Letras;

QUE la Resolución CS N° 469/07 en su Artículo 1° reza: *Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de percepción del beneficio jubilatorio, sea por notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social o por comunicado que se iniciara la percepción del beneficio o por presentación del recibo de cobro, como medida de excepción a las resoluciones CS Nros. 002/07 y 382/07, debiendo los mismos continuar con la prestación de sus servicios docentes;*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 44/12 aconseja designar interinamente a la docente de referencia y solicitar al Consejo Superior la finalización de funciones en el cargo regular de Profesor Adjunto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 2.012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones de la **Prof. Amalia Rosa CARRIQUE**, Legajo N° 2097, en el cargo de Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, a partir del 1° de marzo de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente a la mencionada docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, a partir del 1° de Marzo de 2012 y hasta que obtenga los beneficios jubilatorios, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 469/07.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el Artículo 2°, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares de la citada docente.-

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H. N° 0218-12

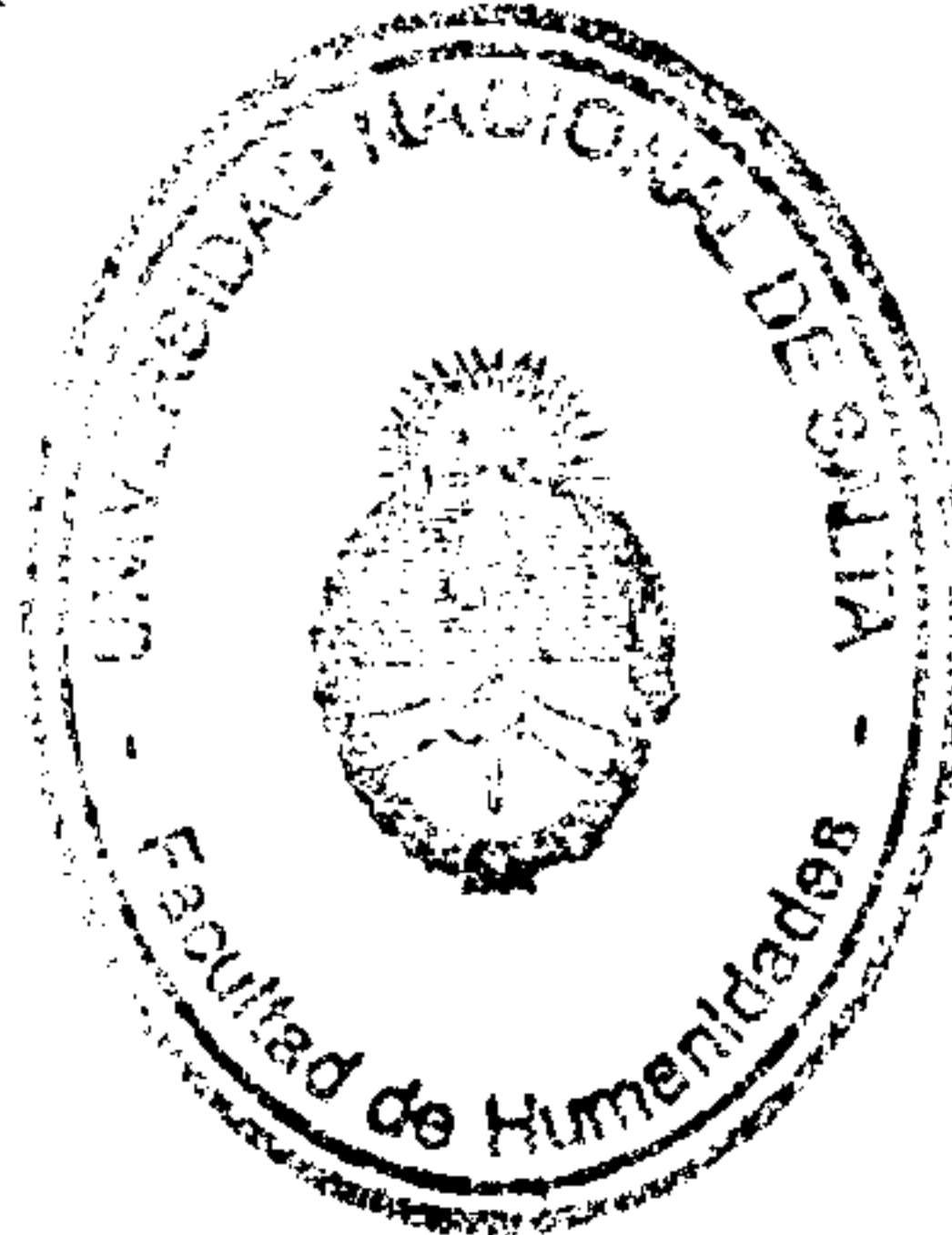
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. FLOR de MARIA de la RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa